

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400307620180003900
PROCEDENCIA JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA S.A.
DEMANDADA: DORA ELENA GUERRA MORENO

Teniendo en cuenta que se incurrieron en varios errores en el acta de notificación de fecha 17 de febrero de 2020, efectuada a la curadora *ad litem* designada para representar a la demandada DORA ELENA GUERRERO MORENO, el Despacho

DISPONE:

1. Dejar sin efecto el acta de notificación realizada por la Secretaria del juzgado el 17 de febrero de 2020.

2. Tener por notificada a la demandada DORA ELENA GUERRERO MORENO a través de curadora *ad litem*, del auto de mandamiento de pago y sus correcciones, notificación realizada por la plataforma TEAMS el 25 de septiembre de 2020.

3. Precisar que la señora curadora *ad litem* contestó en tiempo la demanda sin proponer excepciones de mérito.

4. Ejecutoriada esta providencia ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95291488e90e1965fd722c10803c25c3823e02b3b267c814e2f2d6857b2c8c23

Documento generado en 16/10/2020 07:20:34 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>